

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO EXENTO E-DEX00335-2024

VALLENAR, 23/01/2024

VISTOS:

6. Solicitud de patente comercial a nombre del Sra. Fabiola Balcázar Bravo.
7. Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76
8. Artículos N° 23-25-29 del D.L .N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes
9. Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones Alcaldicias.
10. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

4. Otorgase Patente Comercial Definitiva a nombre de la Sra. Fabiola Alejandra Balcázar Bravo, Rut.N° con domicilio comercial en calle Prat N° 977 local 3 (1° piso) sector centro; con el giro de "Venta de ropa accesorios de mujer"
5. Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las órdenes de ingresos, por los conceptos que en cada caso indica, según corresponda.
6. Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigentes para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr.Alcalde.

REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada
María del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 23/01/2024 13:30:43 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 23/01/2024 12:21:40 -0300

Distribución: Dirección Adm. y Finanzas, Ofna. de Transparencia ,Dirección Control, Depto.Rentas Municipales,



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl/ingreso-de-suscripcion-comercial>

Vallenar
Avanzada